

14) Sistema de datos personales de los diversos expedientes de defensa de los intereses y obligaciones de la Secretaría.

I. El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de las Subprocuradurías de Asuntos Contenciosos y Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría Fiscal.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de datos personales de los diversos expedientes de defensa de los intereses y obligaciones de la Secretaría, siendo su contenido información de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Domicilio Firma Representante legal Número de Cédula Profesional Nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

La finalidad es el de recibir y tratar de forma confiable y segura todos aquellos datos personales contenidos en los escritos de denuncia y demandas, ya sea de cualquier rama, en las cuales se divide el derecho mexicano.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales se obtienen de las promociones presentadas por personas físicas o morales en los diversos procesos jurisdiccionales en los cuales impugnan resoluciones, acuerdos o actos de la Secretaría. La actualización de datos personales se lleva a cabo con la presentación de una nueva promoción.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Nombre del área: Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal.

Cargo del responsable: Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal.

Área: Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Nombre del área: Departamento de Asuntos Contenciosos Generales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Asuntos Contenciosos Generales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Área: Departamento de Asuntos Contenciosos Generales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Nombre del área: Departamento de Asuntos Contenciosos Fiscales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Asuntos Contenciosos Fiscales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Área: Departamento de Asuntos Contenciosos Fiscales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Nombre del área: Departamento de Asuntos Contenciosos Especiales.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Asuntos Contenciosos Especiales.

Área: Departamento de Asuntos Contenciosos Especiales de la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos.

Nombre del área: Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Cargo del responsable: Subprocurador de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Área: Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Nombre del área: Departamento de Procedimientos Administrativos de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos.

Cargo del responsable: Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos.

Área: Departamento de Procedimientos Administrativos de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos.

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.

Áreas jurisdiccionales que tienen conocimiento e intervención en el asunto hasta su conclusión.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del Sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Mediante la elaboración de oficios a través de los cuales se solicite información a las diversas áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación que se encuentren involucradas en la atención de dichas solicitudes.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

Se conservarán en el archivo de trámite durante la vigencia del asunto o desahogo del mismo. El expediente que haya sido desahogado o la documentación que contiene haya concluido su vigencia, se conservará por un máximo de 10 años en el archivo de concentración de la dependencia. Posteriormente, se llevará a cabo la valoración a fin de determinar su baja o transferencia al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.